

Oficio numero: UT/NAO/078/22

Asunto: contestación a la verificación.

Expediente: IVAI/VEOFI-128/025/2022.

INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

PRESENTES.

Por medio del presente libelo, y en atención al expediente al rubro citado y de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 fracción III de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se da contestación de acuerdo a lo dictado por el comité de transparencia del ayuntamiento de Naolinco, Ver; a si mismo se remite copia del acta del comité de transparencia, copia de entrega del cumplimiento de la primera verificación oficiosa, copias de oficios recibidos de las áreas competentes de las fracciones dictadas en el expediente en mención.

Lo anteriormente para dar el debido cumplimiento a la resolución de la verificación oficiosa dictada en el presente que nos ocupa.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

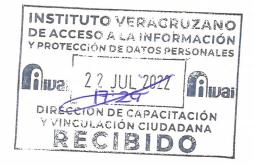
Atentamente

Naolinco, Ver; a 21 de julio de 2022.

Lic. Miguel Ángel Vázquez Gytiérrez.

Titular de la Unidad de Transparencia.









Acta sesión extraordinaria 03/CUT/22/H. AYUNTAMIENTO NAOLINCO

En la ciudad de Naolinco de Victoria Veracruz, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinte de julio del año dos mil veintidós, en el domicilio legal del H. Ayuntamiento Constitucional de Naolinco Veracruz, Palacio Municipal sin número, Col. Centro C. P. 91400, Naolinco de Victoria Veracruz, se hace constar que se encuentran presentes los integrantes del comité de transparencia del H. Ayuntamiento de Naolinco, Veracruz. C. Miguel Ángel Vázquez Gutiérrez, Presidente del Comité de Transparencia, C. María Nancy Méndez García, Secretario del Comité de Transparencia, C. Blanca Jeaneth Fernández Camacho, Vocal del Comité de Transparencia, C. Oscar Aburto Espino, Vocal del Comité de Transparencia, quienes se reunieron en sesión ordinaria previa convocatoria, para acordar lo siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Declaración de quorum
- 3.- revisión y discusión y en su caso confirmación de la inexistencia de información a la que hace referencia del cuarto trimestre dos mil veintiunos, derivada de la verificación oficiosa integrada, expediente IVAI/VEOFI-128/7025/2022.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En uso de la voz el Presidente del Comité de Transparencia del sujeto obligado del H. Ayuntamiento de Naolinco, Ver., da la bienvenida a todos los presentes y verifica la asistencia de lista correspondiente.

1.- En el desahogo del punto uno referente a la lista de asistencia se hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia.

Como consecuencia de lo anterior, en desahogo de los puntos 2 del orden del día manifiesta que una vez cerciorado de que existe quorum legal para sesionar, se declara legal y formalmente instalado el Comité de Transparencia, solicitando al secretario del mismo comité, proceda a dar lectura al orden del día y se proceda a la votación correspondiente.

Palacio Municipal S/N, Colonia Centro C.P. 91400 Naolinco de Victoria, Veracruz
Tels: (279) 8215025 | 8215709



El secretario del Comité de Transparencia da lectura al orden del día y procede a recabar la votación de los integrantes del comité respecto de la aprobación del orden del día, la cual quedo como sigue:

Comité de transparencia	Votación
Miguel Ángel Vázquez Gutiérrez	A FAVOR
María Nancy Méndez García	A FAVOR
Blanca Jeaneth Fernández Camacho	A FAVOR
Oscar Aburto Espino	A FAVOR
Oscar Arturo Morales Mesa	A FAVOR

El presidente del Comité de Transparencia en este acto, informa que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

2.- En relación con el punto 3, de conformidad con los artículos 130 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; es necesidad del comité sesionar cuando la información no se encuentre en los archivos del Ayuntamiento, aunque exista obligación del mismo de tenerla.

Por lo mismo, conforme a sus atribuciones conferidas en el artículo 131 fracción li de la citada Ley en Transparencia confiere al comité la facultad Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia de la información mediante análisis del caso.

En cumplimiento de lo anterior se manifiesta lo siguientes:

Antecedentes

PRIMERO. – que en fecha 11 de mayo del presente año se dio cumplimiento al requerimiento solicitado con la información que se tenía. se anexa acuse de entrega de la información.

SEGUNDO. - se hizo llegar la declaratoria de inexistencia de información por medio de los oficios recibidos de las áreas que les compete las fracciones del expediente IVAI/VEOFI-128/7025/2022 en donde se señala que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos como electrónicos no se encontró información.

NAOLING Hogámosio Regildad



TERCERO. así mismo se informa que se desconoce si existió o existe la información toda vez, que esas obligaciones de transparencia le correspondió a la administración pasada y de acuerdo al acta de entrega recepción se cargó el trimestre correspondiente, por lo tanto, no se puede determinar si se puede volver hacer generado., toda vez que no se cuenta con la información.

Votación
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR

El secretario en uso de la voz informa que fue aprobado por unanimidad de votos.

- 1. el comité toma en cuenta los antecedentes, quien ve las causales y circunstancias de la inexistencia de la información, habiendo realizado las gestiones posibles y necesarias para comprobar lo expuesto encontrando que su fundamentación y motivación es suficiente se acuerda de forma unánime confirmar la declaratoria de inexistencia de la información derivada del expediente IVAI/VEOFI-128/025/2022.
- 2. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento para notifique el presente al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información del Estado de Veracruz.

El presidente del Comité manifiesta que una vez informado a los CC. Integrantes del comité de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Naolinco, Ver. En virtud que se ha desahogado el orden del día se da por concluida la misma.

ESORERÍA Palacio Mi

Palacio Municipal S/N, Colonia Centro C.P. 91400 Naolinco de Victoria, Veracruz

Tels: (279) 8215025 | 8215709





C. Miguel Ángel Vázquez Gutiérrez

Presidente del Comité

T. /

TESORERÍA

C. Blanca Jeaneth Fernández Camacho

Vocal

1928

NAOLINCO

G. Oscar Aburto Espino

C. María Nancy Méndez García

Secretaria

Vocal

NAOLINCO

C.c.p. Archivo.

C. Oscar Arturo Morales Mesa

Vocal

SECRETARIA





Oficio núm.: UT/NAO/017/22.

Asunto: requerimiento.

Exp: IVAI-VEOFI-128//025/2022.

Sujeto obligado: Ayuntamiento de Naolinco, Ver.

L.O.T.C. IRMA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA DE CAPACITACION Y VINCULACION CIUDADANA. PRESENTE.

Lic. Miguel Ángel Vázquez Gutiérrez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Naolinco, Ver; personalidad que se encuentra debidamente acreditada con el nombramiento original, entregado en oficialía de partes del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; señalando para oír y recibir notificaciones en la dirección electrónica <u>unidaddetransparencia@naolinco.mx</u>; ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que, por medio del presente ocurso, y estando dentro del término, y con fundamento en los artículos 32 fracción III de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo que de acuerdo a la verificación de las obligaciones de transparencia derivadas del expediente al rubro citado le comunico:

PRIMERO: Se le informa se está dando cumplimiento con las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 15 y 16 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se anexan acuses de la carga, se hace mención que se sigue buscando información toda vez que la administración pasada no dejo archivo.

SEGÚNDO: En contestación al punto número cuarto del IVAI-OFICIO/DCVC/235/26/04772022 del requerimiento el nombre y cargo de la persona responsable de publicar la información se desconoce, toda vez que la administración pasada no tenía encargado de comunicación social y en su momento no la realizaron.

TERCERO: En contestación al punto número III, de los antecedentes del expediente IVAI/VEOFI-128/025/2022, se le informa que ese portal de internet se encuentra en desuso, le pertenece a la administración pasada y no tenemos acceso a ella es por tal motivo que en el portal no se puede actualizar la información solicitada, se menciona que esta nueva administración 2022-2025 aún no contamos con portal de internet, se le informa que se está trabajando en la página oficial de esta nueva administración y en su momento se actualizara las obligaciones correspondientes al 2022.



CUARTO: En contestación al punto cuarto del dictamen le informo que el encargado de subir la información al portal de internet de nuestra administración 2022-2025, es el encargado de la DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES el C. GENARO MARTÍNEZ TÉLLEZ y en la PNT cada encargado de las áreas del sujeto obligado es responsable de cargar su formato a la plataforma.

Se anexa escrito de solicitud donde se les solicita a las unidades administrativas del sujeto obligado dar cumplimiento con lo solicitado.

ATENTAMENTE.

Naolinco, Ver., a 09 de mayo de 2022.

Lic. Miguel Ángel Vázquez Gutiérrez. Titular de la Unidad de Transparencia.



Dirección General de Educación

Oficio No. 038 edu/nao/2022 Naolinco de victoria, ver.,a 20 de julio de 2022

MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ GUTIÉRREZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO, VER. P R E S E N T E

La que suscribe Lic. Rosalinda Hernández Loeza, Directora de Educación del H. Ayuntamiento de Naolinco, ante la solicitud de la información al oficio número UT/NA0069/22 le informo que después de llevar a cabo una revisión detallada en los archivos físicos, de esta Dirección a mi cargo, no se encontró información relacionada a lo solicitado de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la Ley Número 875 de Transparencia del Estado de Veracruz, lo anterior para no incumplir a las obligaciones de Transparencia correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ROSALINDA HERNÁNDEZ LOEZA

DIRECTORA DE EDUCACIÓN

DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO, VER.





Naolinco de victoria, ver.,a 20 de julio de 2022 Asunto:Contestación

MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ GUTIÉRREZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO, VER. P R E S E N T E

La que suscribe Lic. Rosalinda Hernández Loeza, Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Naolinco, Ver. ante la solicitud de la información al oficio número UT/NA0069/22 le informo que después de llevar a cabo una revisión detallada en los archivos físicos, de esta Dirección a mi cargo, no se encontró información relacionada a lo solicitado de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la Ley Número 875 de Transparencia del Estado de Veracruz, lo anterior para no incumplir a las obligaciones de Transparencia correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



LIC. ROSALINDA HERNÁNDEZ LOEZA
DIRECTORA DEL IMM
DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO, VER.



OFICIO NUMERO: DIFNAO/107 FECHA:19 DE JULIO 2022 HORA: 14:20 HORAS ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC MIGUEL ANGEL VÁZQUEZ GUTIÉRREZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO VER. PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO. PRESENTE.

En respuesta a su Oficio No. UT/NAO69/22 y después de llevar a cabo una revisión exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta secretaria a mi cargo, me permito informar que no se encontró información relacionada a lo solicitado de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la ley No. 875 de Transparencia del Estado de Veracruz; lo anterior por no cumplir a las obligaciones de Transparencia correspondientes al cuarto Trimestre del Ejercicio 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial

saludo.

DR. MATEO MARQUEZ GAONA DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL.







OFICIO/024/2022

NAOLINCO DE VICTORIA, VERACRUZ 20 de julio de 2022

Asunto: Respuesta

LIC. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ GUTIERREZ.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO, VER.

PRESENTE

Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo, de igual manera para hacer mención que, en atención y como respuesta al oficio con número **UT/NAO/069/22**, después de que se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta dirección la cual está bajo mi cargo, no se encontró información relacionada a lo solicitado de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la ley número 875 de transparencia del estado de Veracruz; lo anterior para no incumplir a las obligaciones de transparencia correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2021.

ATENTAMENTE

Francisco Marcos Reyes Flores

Oficial Mayor



Oficio No. DESNAO2022/026 Naolinco, Ver., a 20 de julio de 2022

LIC. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO, VER.

PRESENTE

EN ATENCION AL OFICIO NUMERO UT/NAO/069/22, DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BUSQUEDA EXHAUSTIVA Y MINUCIOSA EN LOS ARCHIVOS FISICOS Y ELECTRONICOS DE ESTA DIRECCION A MI CARGO NO SE ENCONTRÓ INFORMACION RELACIONADA A LO SOLICITADO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 15 Y 16 DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE VERACRUZ; LO ANTERIOR PARA NO INCUMPLIR A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocacion para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. ROBERTO ZENÓN CALLEJAS VEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL



Naolinco de Victoria, Ver., a 19 de julio de 2022

LIC. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ GUTIÉRREZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PRESENTE

En atención al oficio numero UT/ NAO/069/22, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta dirección a mi cargo no se encontró información relacionada a lo solicitado de acuerdo a losartículos 15 y 16 de la Ley Número 875 de Transparencia Del Estado De Veracruz; lo ante rior para no incumplir a las obligaciones de transparencia correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio 2021.

ATENTAMENTE

LAET. Arturo Escobar Tapia

Subdirector de Promoción Turística





Oficio: CINAO-2022/0056

Asunto: El que se indica

Lugar y Fecha: Naolinco, Veracruz. 19/Julio/2022

LIC. MIGUEL ANGEL VÁZQUEZ GUTIÉRREZ TUTULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO, VER. PRESENTE:

Por medio del presente me dirijo a usted y de la manera mas atenta me permito enviarle aexo de comprobante de procedimiento de la cargada la informacion de los archvos solicitados, **LTAIPVIL 15IIB-1** y **LTAIPVIL 15III-1** en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

Si mas por el momento, quedo a sus respetables órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

L.C.P. MARIA NANCY MENDEZ GARCIA

CONTRALORIA

CONTRALORA INTERNA DE NAOLINCO, VER.



Oficio No. SEC-NAO-219/2022 Naolinco, Ver. a 20 de julio de 2022

LIC. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO, VER.
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio número UT/NAO069/22 y después de llevar a cabo una revisión exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta Secretaría a mi cargo, me permito informar que no se encontró información relacionada a lo solicitado de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la Ley Número 875 de Transparencia del Estado de Veracruz; lo anterior para no incumplir a las obligaciones de Transparencia correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. LUIS MANUEL MONTERO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA 2022-2025



Naolinco, Ver a 19 de julio de 2022

Oficio: No.039/22

Asunto: Contestación al oficio N. UT/NAO/069/22

PROTECCIÓN CIVIL

MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ GUTIÉRREZ Titular de la unidad de transparencia del ayuntamiento de Naolinco, Veracruz.

Presente

Por medio del presente y en atención al oficio **Numero UT/NAO/069/22**, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta dirección a mi cargo, no se encontró información relacionada a lo solicitado de acuerdo a los Artículos 15 y 16 de la Ley Numero 875 de Transparencia del Estado de Veracruz; lo anterior para no cumplir a las obligaciones de transparencia correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

TUM-B ALBERTÓ ARELLANO MARTÍNEZ DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL NAOLINCO

Palacio Municipal S/N, Colonia Centro C.P. 91400 Naolinco de Victoria, Veracruz Tels: (279) 8215025 | 8215709 Correo: presidencia@naolinco.mx



Naolinco de Victoria, Veracruz., a 20 de Julio de 2022

Oficio número: 08/2022

Asunto: El que se indica

LIC. MIGUEL ANGEL VASQUEZ GUTIERREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO, VER.
PRESENTE:

En atención al oficio número UT/NAO/069/22, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección a mi digno cargo, no se encontró información relacionada a lo solicitado de acuerdo a los artículos 15 y l6 de la Ley número 875 de Transparencia del Estado de Veracruz.

Lo anterior para no incumplir a las obligaciones de Transparencia correspondientes al 4°. Trimestre del ejercicio 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.V.Z. José Antonio Aguilar Barradas

Director de Desarrollo Rural Sustentable

NAOLINC ***

C.c.p. Archivo





LIC. MIGUEL ANGEL VÀZQUEZ GUTIÈRREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO, VER.

PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, asì mismo me permito dar contestación a la solicitud de su oficio no. **UT/NAO/069/22.**

Al respecto, le hago de su conocimiento que posterior a una busqueda minuciosa en archivos que se resguardan, diò como resultado que la dirección del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) NO CUENTA CON DICHA INFORMACIÓN SOLICITADA DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 15 Y 16 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE VERACRUZ; LO ANTERIOR PARA NO INCUMPLIR A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRISMESTRE DEL EJERCICIO 2021.

Sin mas por el momento, quedo a sus distinguidas òrdenes.

ATENTAMENTE

Naolinco, Ver. A 15 de julio de 2022

SPUNA

PSIC. CINDY ALEXANDRA BARRADAS GUEVARA
SECRETARIA EJECUTIVA SIPINNA



Oficio No. SEC-NAO-015/2022 Naolinco, Ver. a 20 de julio de 2022

LIC. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ GUTIÉRREZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO, VER. P R E S E N T E

En respuesta a su oficio número UT/NAO069/22 y después de llevar a cabo una revisión exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta Secretaría a mi cargo, me permito informar que no se encontró información relacionada a lo solicitado de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la Ley Número 875 de Transparencia del Estado de Veracruz; lo anterior para no incumplir a las obligaciones de Transparencia correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. OSCAR ARTURO MORALES MESA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Naolinco, Ver a 19 de julio de 2022

Oficio: No.040/22

Asunto: Contestación al oficio N. UT/NAO/069/22

MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ GUTIÉRREZ Titular de la unidad de transparencia del ayuntamiento de Naolinco, Veracruz.

Presente

Por medio del presente y en atención al oficio **Numero UT/NAO/069/22**, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta dirección a mi cargo, no se encontró información relacionada a lo solicitado de acuerdo a los Artículos 15 y 16 de la Ley Numero 875 de Transparencia del Estado de Veracruz; lo anterior para no cumplir a las obligaciones de transparencia correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

SAÚL SILVA CABEZA DE VACA

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL NAOLINCO



Naolinco de victoria, ver.,a 20 de julio de 2022 Asunto:Contestación

MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ GUTIÉRREZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO, VER. P R E S E N T E

El que suscribe Ing. Ramón Tepixtle González, Director de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Naolinco, ante la solicitud de la información al oficio número UT/NA0069/22 le informo que no recibí ningún tipo de archivo ni físico, ni electrónico esta Dirección a mi cargo, no encontró información relacionada a lo solicitado de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la Ley Número 875 de Transparencia del Estado de Veracruz, lo anterior para no incumplir a las obligaciones de Transparencia correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. RAMÓN TEPIXTLE GONZÁLEZ DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO, VER.



COMUDE

(Comisión Municipal De Cultura Física y Deporte)

COMUDENAO2022/034

Naolinco de Victoria, Veracruz a 18 de julio del 2022

Asunto: Respuesta al oficio UT/NAO/069/22

De la Unidad de Transparencia

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE

En atención al oficio numero ut/nao/069/22, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta dirección a mi cargo no se encontró información relacionada a lo solicitado de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la ley número 875 de transparencia del estado de Veracruz; lo anterior para no incumplir a las obligaciones de transparencia correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2021.

Agradeciendo su atención prestada, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Martin Reyes Morales

Director del Comité Municipal de Cultura Física y Deporte (COMUDE)



Naolinco de victoria, Veracruz
20 de julio de 2022
Asunto: estatus de información solicitada

LIC. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ GUTIERREZ.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO, VER.

PRESENTE

En atención y como respuesta al oficio con número **UT/NAO/069/22**, después de que se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos de esta dirección la cual está bajo mi cargo, no se encontró información relacionada a lo solicitado de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la ley número 875 de transparencia del estado de Veracruz; lo anterior para no incumplir a las obligaciones de transparencia correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2021.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE DESARROLLO AMBIENTAL MACIONAMENTAL MACIONAMENT

Leonel Reyes Escobar

Dirección de Desarrollo Ambiental